reset

L de e Agu

nicipa

Section 1

de T

o veria

iido e . Fru

Vecili lo, da ne fe a, ign sual b

ecencia

y sie reca

7 autu Sagre

pago ents | a, yi o por!

juzga

9 de

resent

L de l

e Ago

nicipa Secre

del pr

y Jus

struit

no Be

e el si

ito, la

ete Er

térm

licación

Provide

, sito e

de Su

tome

dilig

18 FF

M.C.D.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

BE ZARAGOSA

En la Administración del Bolerín, sita en a Imprenta de la Casa-Hospicio de Miserie

MINERO DE ZARA

Las suscripciones de fuera podran hacerse unitiendo su importe en libranza del Tesore latra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franquesda al Ragente de dicha Imprenta.



to la Aloaldia de Botorrita, en contra PRECIO DE SUSCRIPCIÓN DE DADIA alguna contra la quilidad de la obr

30 pesetas al año—extranjero 45

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 2 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se haran

dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Ad-ministración sólo dará los números, previo el

pago, al precio de venta.

Números aueltos, 25 céntimos de peseta esda uno.

cero de lacarraga de ción de Cédos Carri ción de Cédos Carri información á las Mayo del mismo an

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DE DE DE CONTRE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DE CONTRE LA PROVINCIA DE CARAGOZA DECARAGOZA DE CARAGOZA DE CA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y leritorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, a los tente dias de su promaigación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Oddigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Lay de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Bolarin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres, Secretarios cuidarán, bajo sa más estrecha responsa-bilidad, de ceaservar los números de este Bolarin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

Presidencia del consejo de ministros

88. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Dona Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Agosto 1907).

SECCION SEGUNDA

PRISENO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LARAGOZA

Electricidad.

D. Inocencio Espailargas, como representante de los Sres. D. José y D. César Castaner, solicita la correspondiente autorización para hacer un transporte de energía eléctrica desde la Puebla de Hijar hasta Escatrón, aradol)

La fuerza de que se trata es suministrada, medante contrato que se acompaña, por la Sociedad Rivera, Bernard y Compañía, de Albalate del Ar-

La linea de conducción de la corriente trifásica tensión de 1.000 voltios será de cobre, de una longitad de 13.200 voltios será de copre, de transfor-major de la 200 metros, y partiendo del transfordador de la Puebla de Híjar, seguirá sencillamenuna línea recta hasta Escatrón, atravesando acas deles términos de La Puebla, Jatiel, Castelnon y Escatrón.

Cruza en sa reconsido el ferrocarril de La Puebla de Híjar á Alcaniz, el de Zaragoza á Barcelona, la red telegráfica de Zaragoza á Barcelona, la línea telefónica de Zaragoza a Barcelona, la línea telegráfica de Belchite á Caspe y la carretera de Cariñena á Escatrón, al escemabia

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento sobre instalaciones eléctricas, reformado por Real decreto de 7 de Octubre de 1904, para que las corporaciones y particulares á quienes interese, puedan, en el plazo de treinta días, presentar las reclamaciones que crean oportunas en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Santa Cruz, número 19, en dende estarán de manificato durante dicho plazo los planos y demás dor, Just documentos.

Zaragoza 27 de Agosto de 1907.-El Gobernador, P. A., Salvador Alvarez de Sotomayor.

Encargo a los Sros. Alcaldos, Guardia civil, Ouerpo de Vigila noisa iqui de depen-

Rectificada por el Alcalde de Botorrita la relación de propietarios á quienes se les ha de ocupar terrenos en dicho término municipal, con motivo de las obras de reparación del puente sobre el río Huerva en la carretera de tercer orden de Maria al confin de esta provincia, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Botorrita, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguna contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 26 de Agosto de 1907.—El Gobernador, P. A., Salvador Alvarez de Sotomayor.

Relación que se cita.

- 1 Antonio Plácido de la Cierva y Levvita, campo
- 2 José Español Francés, idem idem.
- 3 Pablo Rabinal Comín, idem idem y chopera.

Redactado el proyecto del trozo adicional al ter-cero de la carretera de Calatayud á Cariñena, sección de Codos á Cariñena, y á fin de practicar la información á que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que, los particulares y pueblos interesados en dicha carratera, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en plazo de treinta días, contados á partir de la publicación de la presente, ante los Ayuntamientos respectivos, segúa disponen los citados artículos; debiendo hacer presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas (calle de Sta. Cruz, núm. 19), durate el plazo señalado y horas de oficina para que puedan examinarle aquellos que lo deseen.

Zaragoza 26 de Agosto de 1907.-El Gobernador, P. A., Salvador Alvarez de Sotomayor.

Negociado 2.º - Circular.

Llamo encarecidamente la atención de los señores Alcaldes de los pueblos donde se halla constituída la Junta local de Reformas Sociales para que, cumpliendo la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 del actual, inserta en este periódico oficial con fecha de ayer, convoquen inmediatamente i dicha Janta con objeto de proce. der á la designación de un Vocal que ha de presidir la Junta municipal del Censo, con arreglo al artículo 11 de la ley Electoral.

Zaragoza 29 de Agosto de 1907 .- El Gobernador, Juan Tejón y Marín. doc mentos.

Negociade 3.º-Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del joven Antonio Martín Valero, desaparecido de la casa paterna el domingo 25 del actual, á las tres de la tarde; tiene diccinueve años, estatura baja, sin pelo en berba, viste cazadora clara, pantalón oscuro, botas de lona color claro y boina oscura. Caso de ser habido darán cuenta á este Goprovincia, & fin

Zaragoza 29 de Agosto de 1907.-El Gebernador, P. A., Salvador Alvarez de Sotomayor. mismo ano, puedan hacerse por les persones y

dies, les reolameniones que estimen oportanes, an-

equipp ab oxaid to an

Corporaciones interestado,

SECCION QUINTA

rt. 5.0 d

iblica 1

expres

Alons

neses

Lafue

France

stejór

Juez.

DISTRITO MINERO DE ZARAG Cump

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jen neces y dental de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civilh mientes tado, con fecha de hoy, la siguiente

resenta · Providencia. - De conformidad con lo que geneia t pone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito on docu he acordado decretar: Que se notifique al reque los e dor de la mina de óxido de hierro nombrada el timb quila», número 1.073, del término munida ne corr Tarazona, en la forma indicada en el art. la Asimis Reglamento de 16 de Junio de 1905, parado plaz presente en este Gobierno civil, en el plazo de ocumen días, el papel de reintegro que correspondo lo hu derechos de superficie de las pertenencias dem das y expedición del título de propiedad, sell en la Orden del Poder ejecutivo de 13 de Ja 1874, según dispone el art. 53 del Regia citado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador 8º P en el Boletín Oficial con el carácter de nolhama. en el Boletin Oficial con el caracter de ción al interesado D. Patricio Miguel, por milión. dir en esta capital y carecer de representant de la misma, según dispone el art. 135 del la mento de 16 de Junio de 1905, entendiéndes de no cumplir dicho interesado lo dispuesto Sr. Gobernador, quedará sin curso y fenedia, F. Expediente, como preceptúa el párrafo 2.º de la Raglamento citado. tículo 93 del Reglamento citado.

Zaragoza 27 de Agosto de 1907.—Man mon Alons

Pérez Forniés.

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jets dental de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil hi

tado, con fecha de hoy, la siguiente Providencia.—De conformidad con lo que pone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito De Lang he acordado decretar: Que se notifique al ref Garci dor de la mina de lignito nombrada Zarsi etina.
número 1.081, del término municipal de liberes.
nenza, en la forma indicada en el artículo li lodojo.
Reclemento de 10 Reglamento de 16 de Junio de 1905, para Toma presente en este Gobierno civil, en el plazo de rez días, el papel de reintegro que correspondi raba cadas y expedición de título de propiedad, el Bayo dos en la Orden del Poder ejecutivo de 18 de nio de 1874, según dispons nio de 1874, según dispone el art. 58 del Br Pere mento citado».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se en el Boletin Oficial con el caracter de en el Boletin Oficial, con el carácter de ción al interesado D. Manuel Cañada, por no de carácter de la contra de la carácter dir en esta capital y carecer de representali gal en la misma, según dispone el art. 130 Peres. Reglamento de 16 de T Reglamento de 16 de Junio de 1905, entendis te que de no cumplir dicho interesado lo dista por el Sr. Gabana. to por el Sr. Gobernador, quedará sin fenecido el expediento fenecido el expediente, como preceptús el 1919. 2.º del art. 93 del Recomo preceptús el 1919. del art. 93 del Regiamento citado.

Zaragoza 27 de Agosto de 1907. Pérez Forniés.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Issell , ANUNCIOT langill

AG Cumpliendo con lo dispuesto en la regla 3.ª del rt. 5.º de la ley de Justicia municipal, se hace Jet publica la lista de los solicitantes á los cargos de lucces y Fiscales municipales en los pueblos que vil a expresan, á fin de que en los quince días subsi-pientes á la inserción de este anuncio, puedan resentarse en la secretaría de gobierno de la Auto mon documentos comprobantes; debiendo advertir da el timbre de dos pesetas y los documentos en el

nimp_{ne corresponda}.

1. là Asimismo podrán subsanarse dentro del expreparado plazo de quince días los defectos de falta de azo de cumentación y reintegro de timbre por los que pona lo hubieren verificado todavía.

LISTA QUE SE CITA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido judicial de Ateca.

se pulhama.—D. Amalio R. Guajardo Mendoza, Juez. or manifion. - D. Claudio Mañes Gasea, Juez. - Cesá-

tanta reo Lasa Nuño, idem.

e Ju

eglan

del Baranda de Moncayo. - D. Santiago Vinuesa Anda-Bruno Abad Ruz, idem.—Manuel Andaluz Gar-eneti Dia, Fiscal.—Emilio Vanuesa Andaluz, idem. cia, Fiscal.—Emilio vanuesa Domingo Jiménez Martínez, ídem. erdejo.—D. Marcos García Alonso, Juez.—Ra-idem.—Roque Carrera

Mani Mon Seriano Herrero, idem.—Roque Carrera

hinesca. D. Manuel Oliveros Bueno, Juez. Do-Jeles Lafuente, idem. Aguarón, idem. — Benjamín Gil

renas.—D. Joaquín Melendo Molina, Juez.— Francisco Casado Tirado, ídem.

astejón de las Armas.—D. José Esteban Tello, arifiona .- D. Mariano

Jares Carcia, idem.

Zares etina. – D. Andrés Cerdán Conexa, Juez.

de Marés. – D. Antonio Benedí Andrés, Juez.

John Johnson Martín Castejon Mendoza, Juez.

Johnson Johnson Marcía Castejon Mendoza, Juez.

Johnson Johnson Marcía Castejon Mendoza, Juez. pari Tomás Ibáñez Moros, ídem. -- Francisco Gutié-azo de Trez Bermúdez, Fiscal.

pondi araba.—D. Manuel Benedi Escolano, Juez.—Ma-as de nuel Sicilia Castellano, idem.—Leoncio Adradas de Bayo idem.—Morano, idem.— Bayo, idem.—Manuel Ibáñez Moreno, idem.—

Bayo, idem.—Manuel Ibáñez Moreno, idem.—

del Ba Pérez Lacruz, idem.

Lacruz, idem.

Lacruz, idem.

Lacruz, idem.

Lacruz, idem.

Lacruz, idem.

del Berez Lacruz, idem.

Be province de Ariza.—D. Juan Nievas Felipe, Juez.

Eugenio Gaceo de Mingo, Fiscal.

Intalia dariano Colás Solanas, idem.—Pascual Jimeno Pérez, Juez.—Perez, idem.—V.cente Tomey Bueno, idem.—Pandie o Vallejo, idem.—Anice o Vallejo, t. 18 Artonio Marco Pérez, ídem.—Anice o Vallejo, distribution José Sicilia Jimeno, Fiscal.—Pascual Just Jazz.

Andrés, ídem.—Miguel Colás Morlanes,

Oseja.—D. Liborio Pérez Diestre, Juez.—Ramón Aznar Aznar, idem. - Isidro Lezcano Royo.

Sisamón.—D. Florentino García Hernández, Juez. -Joaquín Hernández Bueno, idem,

Torrelapaja. - D. Roque Gil Barrera, Juez. - Francisco Sancho Barrera, idem.

Torrijo.-D. Vicente Velilla Millán, Juez.-Maximiliano González de Agüero Ruiz, ídem.

Vilueña (La).-D. Manuel Bernal Bueno, Juez.-José Bueno Villar, idem.—Anselmo Sebastián Tomey, idem. - Anselmo Bernal Hernández, ídem.—Francisco Estella Sebastián, Fiscal.

Villalengua.—D. Antonio Bergara Peiro, Juez.— Jorge Maestro Trigo, idem.—Pascual Bermúdez

Ucelay, Juez.

Villarroya de la Sierra. - D. Miguel Jiménez Lascuevas, Juez.—Gervasio Lozano Romero, idem. -Alejandro Lascuevas Aranda, idem. - Agustín Cestero Sancho, Fiscal.—Ramón Cestero Cestero, idem.

Partido judicial de Belchite.

Azuara.—D. Angel Sanz Alegre, Juez.—Cándido Martínez Villar, ídem.—Manuel Fleta Sarto, Fiscal.—Manuel Calvo Carreras, ídem. Belchite.—D. Vicente Font Garcés, Juez.—Anto-

nio Valero García, idem.—Francisco Clavería

Herrera. - D. Isidoro Mateo Melguizo, Juez. - Antonio Floria Belenguer, idem.—Manuel Guillén Garcia, idem.

Letux.—D. José Ezquerra Viruete, Juez.—Fran-

cisco Borao Castel, Fiscal.

Puebla de Albortón.-D. Manuel Ordovás Aragüés, Juez.-Manuel Royo Ordovás, idem.-Aniceto Salvador Sebastian, Fiscal.—Luis Salvador Langa, idem.

Tosos.-D. Faustino Hernández Martínez, Juez. - Inocencio Hernández Luesma, idem. - Matías

o....Francisco

Cardiel Francés, Fiscal.

Partido judicial de Borja.

Agón.—D. Ignacio Sarría Bauluz, Juez. Ainzón.—D. Pantaleón Pueyo Custardoy, Juez. Borja.-D. Luis Ortega Solsona, Juez. Buelbuente. D. Joaquín Jiménez Marquina, Juez.

-Ramón Callizo Pintado, idem. I lanna Mangul

Bureta. - D. Pascual Sánchez Martínez, Juez. Calcena. - D. Segundo Pérez Tornos, Juez. - Amado Ostalé Lafuente, Fiscal

Gallur.—D. Eduardo Beizué Tabuenca, Juez.— Carlos Atienza Simón, ídem.-Miguel Buisán Pola, idem.—Joaquin Gracia Alduain, Fiscal. -Nicolás Cunchillos Larraz, idem. - Tomás Sierra Gracia, idem.

Luceni. - D. Angel Martínez Solsona, Juez. - José

María Casanova Marco, Fiscal. Magallón.-D. Ricardo Cebamanos Lacámara, Juez. Pomer.—D. Manuel Jiménez Lezcano, Juez.

Pozuelo (El). -D. Pedro Martínez Cuartero, Juez. -Victoriano Sarría Castillo, idem. - Manuel Fernández Cuartero, ídem.—Joaquín Aznar Heredia, Fiscal.—José Pedraza Salvador, ídem.— Jerónimo Gracia Martínez, idem.

Purujosa.—D. Francisco Pérez Sanjuán, Juez. Tabuenca. - D. Santiago Román Sanjuán, Juez. --

M.C.D.

José Sanjuán Sancho, idem. - José Gracia Cuartero, idem. Emeterio Sancho, Fiscal. -Pedro

Ostalé Pérez, idem. Talamantes.—D. Felipe Chueca Bona, Juez.—Manuel Chueca Bona, idem. Mariano Romanos Chueca, idem. - Francisco Chueca Sanchez,

Fiscal.—José Pardo Chueca, idem. Trasobares.—D. Angel Aznar Bueno, Juez.—Eusebio Aznar Bueno, idem.

Partido judicial de Calatayud

Alarba.-D. Tomás Ballano Jimeno, Juez.-Vicente Estremera Santos, idem.—Gregorio Bueno Grima, Fiscal. - Pedro Cebrián Lorente,

Arándiga.—D. José Jimeno Ostáriz, Juez.—Juan Antonio Ostáriz Trasobares, idem. - Antonio Molinero Maríu, idem.—Blas Saldaña Maestro,

Belmonte. - D. Antonio Serret Portolés, Juez.

Brea.—D. Juan Forniés Marqueta, Juez.—Enrique Sauchez Asensio, idem. Joaquin Asensio Ballestero, idem.—Clemente Pinillo Marqueta, Fiscal.—Braulio Alonso Morales, idem.—José

Roy Sierra, idem. Calatayud.—D. Félix Sanz de Larrea Larraga, Juez .- Juan Gualberto Enrique Ostáriz Lau-

sin, idem.

Castejón de Alarba. D. Juan Francisco Muñoz

Muñoz, Juez.

Gotor. - D. Apolonio Rubio Saldafia, Juez. - Sixto María Vela, idem.—Joaquín López Saldaña, idem.—Pablo Gómez Sancho, Fiscal.—Pedro Marin Forcén, idem.

Illueca. - D. Roque Navarro Gaspar, Juez. - Manuel Bartolomé Marin, idem. - Julian Gaspar

Giraldos, Fiscal.

Jarque. — D. Inocencio Galán Lastiesas, Juez. —Juan Prín Saldaña, idem.—Fidel Prín Salda-ña, idem.—Francisco Vela Velilla, idem.—Se-rapio Marco Becerril, Fiscal.

Mesones.—D. Cirilo Pérez Sisamón, Juez.—Cirilo Andrés Marco, idem.—Raimundo Benedid Sisamón, idem. Francisco Marco, Marco, Fiscal.

Morés. - D. Manuel Abejer Langarita, Juez. Munébrega. -D. Pascual Mateo Ramón, Juez. -Juan Manuel Lajusticia Hernando, idem.—Pascual Lajusticia Mateo, idem.—Joaquín Lajusticia Mateo, idem.—Elias Fuertes Arias, idem. José Maria Lajusticia Chueca, idem. Antonio Torres Esteban, Fiscal. Marcos Lajusticia Ramón, idem. - Gregorio Lajusticia Mateo, idem. - Cosme Mateo Ramón, idem.

Niguella.-D. Julio Urrea Ostáriz, Juez.-Gregorio Liarte Andrés, idem.-Juan Andrés Molinero, idem. - Mariano Molinero Orno, idem. -Pascual Andrés Garosa, Fiscal.--Mariano Garoía Marín, idem .- Francisco Bueno Andrés, idem.

Juan Andrés Marin, idem.

Olves. - D. Francisco Jimeno Pérez, Juez. - Blas Leciñena Pérez, idem. Juan Pascual España

Jimeno, fdem.

Paracuellos de Jiloca. - D. Francisco Gumiel Gá. llego, Juez.-Manuel Erruz Morata, idem.-Manuel Gumiel Gallego, idem, - José Monreal Abella, Fiscal, mad man

Paracuellos de la Ribera. - D. Eusterio Péra miel, Juez.

ic

Use

Val

Vil

Vil

Vi

Purroy.—D. Miguel Puy Lleira, Fiscal.

Sante Cruz de Grio. - D. Benito Sánchez Mer Juez.-Francisco Sánchez Martínez, ile Mariano Longay Vicente, idem .- Damas rrer Sanchez, idem .- Gregorio Jimeno le co, Fiscal -Mateo Longares Barranco, il Constantino Jimeno Gómez, idem.

Sediles.—D. Victorino Andrés García, Jua. Tierga.—D. Antonio Forcen Martínez, Ju Agustín Grávalos Molinero, idem.-Sim Portero, idem.—Luis Gil Sancho, Fiscal Tobed .- D. Anselmo Barranco Abanto, Ju

Cesáreo Soler Salas, Fiscal.

Villalba. D. Mariano Lázaro Serrano, Ja Evaristo Agudo Jimeno, Fiscal.

Partido judicial de Caspe.

Caspe. - D. Cándido Díaz de Arcaya, Juez-Raix Pellicer, idem.

Cinco Olivas.—D. Agustín Gracia Fanlo, J. Vicente Albacar Villanueva, Fiscal.

Fabara.—D. José Garradea Cañardo, Juez. Maella.—D. Mariano Linés Villarejo, Juez. Nonaspe. - D. Agustín Altes Pallas, Juez. Sastago. - D. Miguel Gracia Viadera, June lestino Ayllón Simal, idem. - Simeón Hy vin, idem.

Partido judicial de Daroca.

Abanto-Pardos. - D. José Marco Hernand Acered. - D. Alberto Ortiz Abad, Juez. -Santed Ortiz, idem. - Juan Antonio Andre rra, idem.—José María Lorente Hernand Aguarón.—D. Mateo Monge Tamparillas, Bernardo Palomar Martinez, idem.— Marín Beonal, idem.—Benito Salete idem. - Manuel Esponera Ortiz de Urbin -Manuel Cucalón Serrano, Fiscal.gura Sancho, idem.—Alejandro Jimeno

idem. Atea. - D. Manuel Lorente Lorente, Juen-

cisco Lorente Polo, Fiscal. Carinena.—D. Mariano Ribo Arcillero, Antonio Soria Martínez, idem. Miguel

Codos. - D. Franciscs Crespo Peinado, Just Abad, Fiscal. Herrer Solórzano, idem.—Pasouel Péres

Cubel.—D. Aniceto Vicente Valenzuela Daroca. D. Francisco Metodio Amor Rach Francisco Culla Alegre, idem.

Galiocanta.—D. Marcos Pardos Vallestin Mainar.—D. Joaquín Minguillón Felipe, Manchones D. Francisco Martín Lorente José Franco Llarte, idem.—Manuel Machona, Fiscal.—Manual Soler Soler

Mara. D. Alejandro Ibarra Alejandre Murero.—D. Manuel Vázquez Zorraquis José Martínez Ibarra, idem.

-Felipe Guillén Peinado, idem. Orcajo. D. Cirilo Valenzuela Raz, July

Paniza.—D. José Gómez Vitaller, Juez. Conde Martinez, idem.—José Lorente idem.-Cristóbal Cebrián Lanaspa, Fiscal.-Serafín Jimeno Burillo, idem.

Used.—D. José Camacho Martín, Juez.—Manuel Vicente Rodrigo, idem.—Blas Ibáñez Vicente,

Val de San Martín. D. Eugenio Hijazo Cortés,

Mer

ides

11188)

o Ba o, ide

, Ju

o, Ju

0, Ju

e.

uez.-

10, J

uez, nez.

18Z:

Juez-

CA.

ando

z.-li

ando

189,

e Mar

rbins —Ang

eno /1

uez.

ero,

guel

Juez

Pérei

ela, Jos

Rach

stin, Joseph Joseph Joseph

auel Ps

oler,

dre

aquin

Jues

rente se

Villadoz.—D. Jacinto Navarro Ramos, Juez.— Narciso Soler Cortés, idem.—Martin Peinado Latorre, idem. - Mamés Gutiérrez Pellejero, Fiscal.

Villanueva de Jiloca. - D. Luciano Calvo Serrano,

Villarreal.—D. José Peinado Latorre, Juez.—Antonio Racho Valero, idem.—Félix Lázaro Sánchez, Fiscal.—Domingo Martín Cebollada, id.

Vistabella. - D. Agustín Mainar Andreu, Juez. -Manuel Floria Mainar, idem.—Francisco Floria Cebrián, idem.—José Moreno Melguizo, Fiscal. -Marcelino Lorente Floria, idem.-Raimundo Floria Mateo, idem. - José Mainar Dueñas, idem.

onsi Partido judicial sedonada a o de Egea de los Caballeros.

Ardisa.—D. Manuel Pemán Alvarado, Juez.—Esteban Arbués Marco, Fiscal.

Asin.—D. Francisco Gil Burguete, Juez.

Castejón de Valdejasa.—D. Teodoro Sancho Arjol,

Luna.—D. José Pérez Tenías, Juez.—José Soro Cortés, Fiscal.

Marillo de Gallego. D. Domingo Loriente Trallero, Juez .- Vicente Ferrer Vidal, idem .- Joaquin Beltrán Sobradiel, Fiscal.

Pradilla.-D. Angel Cuartero Junza, Juez. -Leon-

cio Escudero Sancho, Fiscal.

Santa Eulalia de Gállego. - D. Antonio Sanroman Casasús, Juez.—Pedro Juan Rubiol Bueno, Fiscal.

Tauste .- D. José Hernández de Vizarra Sola, Juez. -Francisco Usán Perchamán, idem.

de La Almunia de D. Godina.

Alcalá de Ebro.-D. Enrique García Molinos, Juez.

Alfamen.-D. Adolfo Gil Arnal, Juez.-Miguel

Arnal Pérez, Fiscal.

Almonacid de la Sierra.-D. Gregorio Zazurca Arnal, Juez. - Joaquín Morales Hernández, Fiscal.

Almunia (La).-D. Fernando de Juan del Olmo, Juez.

Apartir.—D. Marcelino Jimeno Guindas, Juez Cabañas. D. Manuel Alvarez Duarte, Juez. Ri-

cardo Placed Lafuente, idem.—Manuel Tudela Placed, Fiscal.

Calatorao. D. Lino Jerez Lázaro, Juez. José Barrios Sangüesa, idem. — Jacinto Lasheras Aldea, idem.—Pascual Poza Caseras, idem.—Maauel Berdejo Lázaro, idem.—Simón Jerez Lázaro, Fiscal.—Fulgencio Raila Rosel, idem.—Fe-

lipe Fernández de Heredia, idem. Epila. D. Juan Seria Ruiz, Juez. Melcher Rubira Bueno, idem.—Bonifacio Ortubia Hernández, idem. — Joaquin Salvador Pascual Pérez,

ídem.-Antonio Rubira Gutiérrez, ídem.-Luis Murillo Cardiel, Fiscal.

Longares. - D. Fulgencio Sancho Aranguren, Juez. Lucena.-D. Andrés Ramón Calvo, Juez.-Joaquin Cambra Sarinena, idem. - Florencio Cobos Gascon, idem. - José Crespo Plo, idem. - Jacinto Domingo García, ídem. — Jesús Martínez Mingo-te, Fiscal. — Ricardo Monreal Audera, ídem. — Esteban Aguarón Hernández, ídem. — Juan Gutiérrez Begué, ídem. Mezalocha.—D. Pedro Oseñalde Ruiz, Juez.—Do-

mingo Bernal Casas, idem.

Morata de Jalón.—D. Miguel Medina Martínez,

Mozota.—D. Demetrio Val Benito, Juez.—Francisco Benito Jaime, Fiscal.—Antonio Bazan Ibarzola, idem.

Muela (La). - D. Pedro Salas Tapia, Juez. -- Estaban Bayo Lacambra, idem.—Francisco Olmos Pérez, idem.—Juan Mateo Mozota, Fiscal.— Pedro Antonio Mateo Millán, idem.—Fernando

de Torres Mateo, ídem. Pedrola.—D. José Agnilar Logrofio, Juez.

Pinseque. - D. Emilio Ortigas Gay, Juez. - Crescencio Sangrós Soler, idem .- Carmelo Sangrós Soler, idem.

Plasencia de Jalón.—D. Abelardo Aznar Ireta, Juez.—Manuel Trigo Somero, idem.—Guiller-

mo González González, Fiscal.

Salillas.—D. Cándido Bueno Rosel, Juez.—Mateo Arbau Molinero, idem. - José Ariza Ariza, Fiscal.

Partido judicial de Pina de Ebro.

Alborge. - D. Mariano Laborda Burillo, Juez. Alforque. D. Jerónimo García López, Juez.

Silvestre Jiménez Jiménez, Fiscal Almolda (La).—D. Cristóbal Asín Olona, Juez.— Antonio Rozas, idem.—Pedro Olona, idem.

Fuentes de Ebre. - D. José Lax Costa, Juez. Simón Lax Alastruey, idem.— Justo Ramón Ayala, idem.—Manuel Huete Erlas, Fiscal.

Mediena. D. Plácido Lahuerta Quintín, Juez. Enrique de Federico Abila, idemand soulcant

Nuez. - D. Pedro Gallardo Pérez, Juez.

Osera. - D. Lorenzo Celma Gómez, Juez. - Agustín Gascon Sierra, idem José Maria Martin Martin, Fiscal.

Quinto.—D. Ricardo Budría Arpal, Juez.-Teodora Plo Galán, idem.—León Bordetas Gavara idem.—Manuel Albar Apellaniz, idem.—Féix Barreras Menac, idem.—José (Jonzález Amorés, idem.-Inocencio Gonzalvo Amorós, Fiscal,-Antonio Pérez Vicente, idem.

Rodén — D. Francisco Val Aguirán, Fiscal. Veli la de Ebro. — D. Enrique Herrero Vallés, Juez.

Pantaleón Vidal Guín, Fiscal

Villafranca de Ebro. D. Florentín Labarta Fortea, Juez.—Nicomedes Fustero Abuelo, idem.— Narciso Pellicena Gómez, Fiscal.

Partido judicial de Sos.

Castiliscar. D. Columbo Sánchez Sánchez, Juez. Ambrosio Martínez Bueno, Fiscal.

Luesia.—D. Mariano Burguete Jiménez, Juez.— Fernando Marcellán Aragüés, idem.—Vicente Pellicer Sánchez, idem.—José Marcellán Mon-

M.C.D.

tañés, ídem.-Angel Aragüés Asín, ídem.-Quiliano Garcés Aragüés, Fiscal.

Malpica. - D. Agustín Marco García, Fiscal. Ruesta.—D. Francisco Lacadena Arbués, Fiscal. Salvatierra. - D. Francisco Navarro Júlvez, Juez. Tiermas. - D. Pedro Mancho Bariaín, Juez.

Partido judicial de Tarazona.

Alcalá de Moncayo.—D. Eusebio Benedí Bueno, Juez.—Benito Galindo Ortín, idem.—Leoncio Melero Peralta, idem. – Juan Aban Segura, Fiscal.—Atilano Lahuerta Tejero, idem.—Vicente Lahuerta Tejero, idem.

Añón.—D. Leoncio Abadía Pérez, Juez.—Manuel Pérez Ibáñez, ídem.—Bartolomé Serrano Ibánez, ídem. - Domingo Pérez Ochoteco, ídem.-Francisco Ibáñez Garcés, Fiscal.—Casildo de

Gracia, idem.

El Buste.—D. Isidoro Villalba García, Juez.— Fé-lix Casaus Pérez, idem.—Clemente Villalba Pardo, Fiscal.

Cunchillos.—D. Félix Lainez Aznar, Juez.

Los Fayos. - D. Victoriano García Navarro, Juez. -Julian García Navarro, Fiscal.

Grisel.—D. León Alvarez Lozano, Juez.—Sancho

Bailo Tejero, Fiscal.

Litago.—D. León Domínguez Lahuerta, Juez. Francisco Lahuerta Lahuerta, idem. — Angel

Peña Navarro, Fiscal.

Lituénigo.—D. Justo Sevilla Guillén, Juez.—Miguel Marqués Mas, idem.—Juan Jiménez Lapuente, idem.—Sebastián Jiménez Chueca, Fiscal.

Malón.—D. Gregorio Angós Cunchillos, Juez.

San Martín de Moncayo. - D. Pedro Jiménez Lapuente, Juez. - Jacinto Lapuente Lahuerta, ídem.—Julián Osta Zueco, Fiscal.—Basilio Osta Gómez, ídem.

Santa Cruz de Moncayo. - D. Martín García Magallón, Juez.-Ramón García Sanchez, ídem.-Julian Lainez García, idem.—Cosme de San

Claudio Ríos, Fiscal.

Tarazona.—D. Benito Sáinz Bonel, Juez.—Pedro Martinez Baños, idem .- Alfredo Cabello Casaus, ídem.—Ricardo Ochoteco Jiménez, ídem.—José María García Albericio, Fiscal.

Torrellas .- D. Julian Molina Mainar, Juez .- José Casaus Pérez, idem.—Ramon García Molina, Ricardo Budria Arpal.

Trasmoz.-D. Juan Ciordia Labarga, Juez.-Pablo Gil Lahuerta, idem.-José Bernia Artigas,

Fiscal. - Gregorio Andía Pérez, idem.

Vera .- D. Eugenio Villatba Gil, Juez .- Florencio Martínez Gil, idem .- Vicente Martínez Galindo, ídem. -- Martín de Martín Navarro, ídem. -Juan Lapuente Redrado, idem.--Manuel Marco Pérez, Fiscal.—Julio Gil Lahuerta, ídem. Vierlas. - D. Pascual Torres Sebas, Juez.

Distrito del Pilar.

Leciñena. - D. Valentín Marqueta Morales, Juez.

-Jorge Marcén Murillo, idem.

Villamayor.—D. Pedro Nogués Lostao, Juez.— Francisco Roche Lostao, idem .-- Alejandro Pérez Alcolea, Fiscal.

Villanueva de Gállego. - D. Eurique Aparicio, Juez .- Modesto Querol Pérez, idem .- Victoriano Guillén, idem. - Mariano Morte Vallonga ídem.—Mariano París Rajadel, Fiscal.—Migue Nadal Sarasúa, ídem.

ció

oip

El

to

to

21

col

blo

en

qui

Jo

vill

lid

pro

que

de

to

de

tis:

mt

est

ral

bei

en

tuc

ter

na

les

Ju

8nj

con

nes

die

bre

our

pro

Par

nes

Par

tab

Bre

tea

Par Arri

Zaragoza. — D. Guillermo Allanegui Lusarreta Juez. - Vicente Girauta Pérez, idem. - Joaquin Sola Pellicer, idem.-Tiburcio de Pablo Revert ídem. — Martín Bel Serrano, ídem. — Jerónimo Vicén Jimeno, ídem. — José Iranzo Tovar, idem. Enrique Naval Garcés, idem.—Sabino Bea Castillo, idem .- Pedro Alfonso de Castro Santoyo, idem.—Pedro José Aznar, idem.—Felipe Ripollés Vaamonde, Fiscal.

Distrito de San Pablo.

Cuarte.—D. Víctor Rabadán Ferrer, Juez.—Pedm Onde Ferrer, Fiscal.

El Burgo de Ebro .- D. Vicente Tormo Carboné,

Juez.

María.—D. Ignacio Cadena, Juez.

Utebo. - D. José Artazos Bosch, Juez. - León Minguillón Ugarte, idem.—Pedro Aznar Taure, idem.—Pedro Mesonada Cerrada, idem.—Joaquin Sánchez Uriel, Fiscal.-Mariano Romes Lasierra, idem. - Valero Latas Alfayé, idem. -Matías Fatás Cerrada, idem.

Zaragoza.-D. Guillermo Allanegui, Juez.-Vicente Girauta Pérez, idem.—Joaquín Sola Pellicer, idem. - Tiburcio de Pablo Revert, idem. Pedro José Aznar, idem.—José Iranzo Tovar, ídem .- Jerónimo Vicén Jimeno, ídem .- Eurique Naval Garcés, idem.—Sabino Bea Castillo, ídem.—Alfonso de Castro Santoyo, ídem.

NOTA.—Las observaciones ó reclamaciones á que se refiere el precedente anuncio, deberán hacerse determinando concretamente y con toda claridad el solicitante á quien se refieran y en escrito separado para cada uno de los solicitantes contra quienes se reclame ó respecto de los que hayan de hacerse observaciones, sin comprender en un mismo escrito á varios solicitantes, por exigirlo así la aplicación de lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia Municipal.

Zaragoza 27 de Agosto de 1907.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa. V.º B.º El Presi-

dente accidental, Monfort.

La plaza de Practicante y Barbero de este pueblo se hallará vacante desde el 29 de Septiembre próximo en adelante: su dotación consiste en 15 pesetas anuales, por el servicio de beneficencia a dos familias pobres, y las igualas con los vecinos a siete pesetas cada uno.

También desde dicho día se hallará vacante la plaza de Herrero, con arreglo á las condiciones que

obran en esta Alcaldía.

Los que deseen solicitar dichas plazas dirigirau sus instancias a esta Alcaldía hasta el día doce del mes próximo de Septiembre.

Inogés 28 de Agosto de 1907.—El Alcaide, Ma-

nuel Martinez.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ano 1908, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de la Corporación, según determina el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Castejón de las Armas 26 de Agosto de 1907 .-

El Alcalde, Tomás Sánchez.

Por espacio de quince días se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupnesto ordinario para el año 1908.

Langa 26 de Agosto de 1907.-El Alcalde, Ni-

colás Tomás.

AR.

ro

n

a-

8

9-

1.

Ħ

0,

1-1

10

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Used 27 de Agosto de 1907.-El Alcalde, José

Joven.

Vacante desde el 30 de Septiembre próximo una de las dos titulares de Medicina y Cirugía de esta villa, por dimisión voluntaria del que en la actualidad la desempeña, se anuncia concurso para su provisión por treinta días, á contar desde el en que aparezca su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891.

Su dotación consiste en 750 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á 150 familias pobres.

Los aspirantes que, además de las condiciones establecidas en el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Mayo de 1904, deberán acreditar la de llevar cuatro años por lo menos en el ejercicio de su profesión, remitirán las solicitudes a esta Alcaldía durante el plazo indicado, terminado el cual se proveerá.

Tauste 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Ma-

nuel Vera.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos
para el próximo año de 1908, el Ayuntamiento y
Junta municipal de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies
sujetas al impuesto, por tres años, bajo el pliego de
condiciones formado al efecto y demás disposiciones reglamentarias, señalando para las subastas las
diez de los días 7 y 17 del próximo mes de Septiembre. Si éstas quedaran desiertas por falta de concursantes, como así también se tiene acordado, se
procederá á la celebración de otras tres subastas
para el arriendo, por un año, de los grupos de carnes y líquidos, con venta á la exclusiva, señalando
para las operaciones la misma hora de los días 27
del mismo mes y el 7 y 17 del próximo mes de Octubre.

Mara 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José

No habiendo dado resultado los encabezamientos stemiales intendos por este Ayuntamiento para tealizar el impuesto de consumos y sus recargos para el próximo ejercicio de 1908, se procederá al triendo á venta libre, por tiempo de tres años,

cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las diez del día 9 de Septiembre próximo.

Si la anunciada subasta se declarase desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda, en el mismo local, el día 21 del propio mes de Septiembre, y se admitirán proposiciones por las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo. En este caso, el arriendo será válido por un año solamente, á tenor de lo preceptuado por el artículo 281 del Reglamento del ramo.

Si tampoco este medio diese resultado satisfactorio, se arrendarán los repetidos derechos de consumos con venta exclusiva de los grupos parciales de líquidos y carnes, onyos remates se celebrarán los días 2, 10 y 18 de Octubre próximo venidero.

Los pliegos de condiciones que han de regir en las respectivas subastas se hallarán de manifiesto con la oportunidad debida en la Secretaría municipal.

Epila 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Be-

nigno Viñuales.

Por dimisión voluntaria del que la desempeña y terminación del contrato, desde 1.º de Octubre próximo se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este partido, formado por los pueblos de Bijuesca, Berdejo y Torrelapaja, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que satisfacen las respectivas comisiones, la que será provista conforme al Reglamento de Médicos titulares.

Las solicitudes documentadas se dirigirán al senor Alcalde de Bijuesca, en cuya Alcaldía se halla el pliego de condiciones, hasta el 20 de Septiembre.

Bijuesca 20 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Benjamín Gil.—P. O. de las Comisiones, Antonio Larroy.

El partido Médico, de quinta categoría, de los pueblos de El Buste, Vierlas y Cunchillos, con residencia en este pueblo, con el haber anual de 750 pesetas y de nueva creación, se halla vacante por término de treinta días, cuyo haber ha de satisfacerse del presupuesto municipal de los tres pueblos citados, con arreglo al vecindario de cada uno.

Los Sres. Médicos que deseen solicitarla, se dirigirán á esta Alcaldía dentro del indicado plazo; advirtiéndose que las igualas con los vecindarios de aquéllas localidades podrán hacerse por el agraciado á partido abierto.

Por autorización de los tres pueblos:

Cunchillos 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Miguel Aznar.

Desde mañana y por espacio de quince días estará expuesto al público, en la secretaría, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1908.

Aranda de Moncayo 28 de Agosto de 1907.-El

Alcalde, Pascual Vinuesa.

Por no haber dado resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados han acordado proceder al arriendo de todas las espe-

tos gremiales, el Ayuntamiento, y asociados han acordado proceder al arriendo de todas las especies de consumo para el año 1908, en los días que se expresarán á continuación:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera subasta, el día 9 de Septiembre proximo, y la segunda, el 19 del mismo.

A la exclusiva.

La primera, el 29 de Septiembre próximo; la segunda, el 8 de Octubre, y la tercera, el 17 de dicho

mes próximo.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base en los arriendos referidos se hallan de mani-fiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. La hora designada para dicha subasta es la de las diez, y el local, la Sala Consistorial de esta villa.

Chodes 30 de Agosto de 1907.-El Alcaide,

Atanasio Sancho.

Desde el día de la fecha, se hallará expuesto al público, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año 1908, durante ouyo plazo podrá ser examinado por los vecinos.

Layana 20 de Agosto de 1907.-El Alcalde, Jor-

ge Alarin, de la

Gon arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, queda expuesto al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de quince días el presupuesto ordinario de esta villa para 1908.

Almonacid de la Sierra 28 de Agosto de 1907.

-El Alcalde, Hipólito Gálvez.

El presupuesto municicipal ordinario para 1908 queda expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina y por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Marillo de Gállego 28 de Agosto de 1907.-El

Alcalde, Camilo Gállego.

Las titulares de Farmaçia é Inspección de carnes de esta villa se hallan vacantes por dimisión del que las desempeñaba, con la asignación anual de 250 pesetas la primera y 70 la segunda, pagadas por trimestres vencidos dei presupuesto municipal, más las igualas de los vecinos, que ascienden á 2.250 pesetas para el primero, y lo que resulte de la iguala de caballerías existentes en la localidad, para el segundo. h

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el 23 del próximo Septiembre; pasado dicho día

se provecrán.

Arandiga 28 de Agosto de 1907. El Alcalde, Bias Saidana, esteen narbog sebabileoul sallaupa

Por dimisión del que la viene desempeñando, desde el día 30 Septiembre próximo quedará vacante el cargo de Mé lico titular de beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 700 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, pudiendo el agraciado contratar con las personas pudientes, cuyas igualas se supone producirán más de 2.300 pesetas anuales, bien cobradas por trimestres vencidos.

Las solicitudes documentadas á esta Alcaldia,

hasta el 10 de Septiembre próximo

Aranda de Mancayo 20 de Agosto de 1907.-El Alcalde, Pascual Vinuesa.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de Consumos y sus recargos en el año próximo de 1908, la Jauta munide esta villa tiene acordado la celebración de las proximo, v la segunda, al 19 desasadus asimoje Para el arriendo á venta libre.

La primera, el 10 de Septiembre próximo, por período de uno á cinco años.

La segunda, el 20 de dicho mes, por un año,

Para el arriendo á la exclusiva. La primera, el día 30 del mencionado mes, y

a Im

tordia

remiti

Doi Hij

D

D,

segunda y tercera en los días 10 y 20 de Octo respectivamente.

Las subastas se verificarán en la Casa Com torial de esta villa, á las diez, ante una comis del Ayuntamiento y con arreglo al pliego de a diciones que se hallara de manifiesto en la secra ria municipal.

Jarque 28 de Agosto de 1907.-El Alcalde,

niel Mario.

El presupuesto municipal ordinario de estar. para el año 1908 se halla expuesto al público la secretaria del Ayuntamiento, por término quince días, á los efectos reglamentarios.

Chiprana 27 de Agosto de 1907.-El Ala

Nicolas Navales.

Intentados sin efecto los encabezamientos miales voluntarios para enbrir el eupo de ou mos en el año 1908, el Ayuntamiento y Juna asociados tienen acorda lo proceder al arriendo venta libre de todas las especies sujetas á impuesto y sus recarges los días 5 y 15 de Sept bre próximo, a las diez, en estas salas cons ria es, y de no tener efecto, se celebrarán la bastas de venta á la exclusiva el 25 de Septi bre y el 5 y 15 de Octubre proximo, á la m hora y local antes designado y por el pentodas, de uno á tres años, bajo el tipo y pliego condicioones que oportuna, y correlativamente tarán de manifiesto en la secretaria de esta l poración.

Ariza 27 de Agosto de 1907.—El Alcalde,

Remacha.

Por término de quince días se halla expues público, en la secretaria del Ayuntamiento, supuesto ordinario para el ano 1908.

Val de San Martin 27 de Agosto de 1907

Alcalde, Clemente Sebestián. Por término de quince días se halla expue público, en la secretaria del Ayuntamiento de

villa el presupuesto ordinario para 1903. Moneva 27 de Agosto de 1907.—El Ala

Antonio Artal.

El presupuesto municipal ordinario de est blo, formado para el próximo año de 1908, s llará expuesto al público, por término de 9 días, en la secretaria de este Ayuntamiento,

Sierra de Luna 26 de Agosto de 1907.-B efectos reglamentarios.

calde, Mariano Aranda.

El presupuesto municipal ordinario de este blo, formado para el próximo año de 1908, expuesto al público, por quince días, en la seria del Ayuntamiento, á los efectos oportales. Santed 27 de Ayuntamiento, a los efectos oportales.

Santed 27 de Agosto de 1907.— El Alcalia.

dro Rubio.

BOAR POIL IMPRENTA DEL HOSPIGIO